

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2VT

AYT/PLE/9/2017

15-11-2017

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/9/2017

0Z6D252Q6Q545L4U083A



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 EXTRAORDINARIA Y URGENTE

ASISTENTES

SR.ALCALDE-PRESIDENTE: D. SIMON GUARDADO PEREZ

SRES.CONCEJALES:

Por el Grupo Municipal Socialista:

D^a. M ANGELES RODRIGUEZ GONZALEZ

D. RICARDO GARCIA PARRONDO

D^a. ANGELES GARCIA FERNANDEZ

D. MARCOS FERNANDEZ PELAEZ

D^a. M SANDRA GIL LOPEZ

D. CARLOS MARTIN ALVAREZ

D^a. ROCIO SUAREZ ALONSO

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida:

D. GUMERSINDO CUERVO GARCIA

Por el Grupo Municipal Popular:

D. CARLOS ADAUCTO IGLESIAS GONZALEZ

D^a. M CONCEPCION VELASCO SANTANA

D. EDUARDO ARIAS FERNANDEZ

Concejales no adscritos:

D. JOSE MODESTO VALLEJO IBAÑEZ

D. RAMON FERNANDEZ LOPEZ

No asisten:

D. BALBINO SUAREZ CORTINA, Concejales del Grupo Municipal Unión Renovadora Asturiana (URAS).

D. JOSE ANTONIO VIZOSO CERNUDA, Concejales del Grupo Municipal Unión Renovadora Asturiana (URAS).

D. CARLOS LOPEZ FERNANDEZ, Concejales no adscritos.

INTERVENTORA MUNICIPAL: D^a MONTSERRAT PAREDES GUERRA

SECRETARIA GENERAL: D^a. PAULA FERNÁNDEZ RUBIERA

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2VT

AYT/PLE/9/2017

15-11-2017

En Luarca, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 09:00 horas del día 10 de noviembre de 2017, se constituye en sesión extraordinaria y urgente y primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada el día 8 de noviembre de 2017.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Ratificación de la urgencia.

Determinada la urgencia de la sesión por la premura de los plazos para tener finalizada la aprobación definitiva y publicación íntegra de la modificación de las ordenanzas fiscales de cara a su entrada en vigor el 1 de enero de 2018, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno, sin que se produjera debate y POR UNANIMIDAD, ratifica el carácter urgente de la sesión.

2.- Modificación puntual de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2017.

CJH/13/2017.- Expediente de modificación puntual de Ordenanzas Fiscales AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J

Intervenciones previas:

Sr. Alcalde-Presidente.- En este caso, a partir de la Comisión Informativa celebrada esta misma semana, hay una nueva propuesta – que tienen Uds. copia del expediente– de inclusión en la ordenanza número 22, en el artículo 5, en relación con una bonificación establecida –está un poco en negrita en la copia de la que Uds. disponen– de los contenedores de ropa, calzado u otros productos de asociaciones o entidades sin ánimo de lucro. Se modifica esta cuestión a la mitad. Refrenda un poco el posicionamiento que tenemos con la asociación, entidad sin ánimo de lucro, que es Cáritas en este caso,

para que tenga un mejor acceso y colocación de más contenedores. Creo que no se varía nada más que eso. Uds. tienen la copia de ese asunto.

Con la venia del Sr. Alcalde-Presidente, interviene la **Interventora Municipal.-** No se trata de una modificación realmente. Se trata de una nueva tarifa, dado que estas asociaciones sin ánimo de lucro estaban incluidas en la anterior, que son por ocupación y otro tipo de máquinas, que son expendedoras de productos. Se consideró que bonificaciones y exacciones no se pueden

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2VT

AYT/PLE/9/2017

15-11-2017

establecer en el caso de las tasas, pero sí se pueden establecer tasas diferenciadas. Es simplemente una tasa diferenciada. No se trata de una bonificación.

Sr. Alcalde-Presidente.- Bien, muchas gracias. Por lo tanto, el expediente

completo de la propuesta de modificación de ordenanzas fiscales incluye este último apartado al que hemos hecho referencia, sin ninguna variación más en relación a lo tratado en la propia Comisión Informativa. Visto esto, podemos pasar a leer ya el dictamen de la propia Comisión Informativa.

VISTA la propuesta de modificación de las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Valdés para el ejercicio 2018, que se formula por la Alcaldía con fecha 27 de octubre de 2017, al objeto de ajustar puntualmente varios tributos municipales a circunstancias sobrevenidas:

«Como se viene haciendo de forma ordinaria, se hace imprescindible acomodar anualmente el sistema tributario municipal al entorno en que se ha de desenvolver la entidad en el futuro a corto y medio plazo, considerando además, el Plan o Marco Presupuestario a medio plazo y los objetivos marcados por el gobierno de la nación en materia de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Considerando lo anteriormente manifestado, y a los efectos de adecuar la capacidad de financiación de los gastos que ha de afrontar el Ayuntamiento de Valdés en la prestación de los diferentes servicios y actividades administrativas contenidos en sus correspondiente programas presupuestarios, se hace imprescindible la adecuación y actualización de las diferentes ordenanzas fiscales que componen el sistema tributario municipal.

IMPUESTOS:

En materia de impuestos, el equipo de gobierno propone su congelación para 2018.

TASAS:

Respecto a estos tributos la tónica general es su congelación, excepto para la Tasa de Basura, sin perjuicio de los siguientes ajustes técnicos que se proponen a continuación:

1. Bonificación vehículos híbridos.
2. En la tasa por expedición de documentos se hace necesario modificar el término genérico de terreno por parcela catastral.
3. Respecto a la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas se referencia el certificado de innecesariedad a la finca registral.
4. Respecto a la Tasa por el servicio de recogida de basura, se incrementan las tarifas en un 5%, excepto la de establecimientos comerciales, industriales y cualquier otro que no constituya domicilio o vivienda y que no esté incluido en el resto de epígrafes.
5. En la Ordenanza Fiscal aplicable a las tarifas del Conservatorio Profesional del Occidente se incluye el uso del auditorio para espectáculos en idénticas condiciones que en el resto de locales municipales.
6. Servicios deportivos municipales la tarifa de clubs se expresa por euro/hora pero sin modificación de la misma.

Se incorpora como ANEXO el texto concreto de las modificaciones operadas en cada ordenanza.

Como aspecto común a todas ellas, que será incorporado a sus respectivas DISPOSICIONES FINALES, se establece que todas estas modificaciones, una vez sean aprobadas por el Pleno de la Corporación, entrarán en vigor una vez sean publicadas definitivamente en el BOPA y serán de aplicación desde el 01 de enero de 2018 o tras su publicación en el

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2VT

AYT/PLE/9/2017

15-11-2017

Boletín Oficial del Principado de Asturias (si esta última es posterior) permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.»

VISTO el texto de las modificaciones de las ordenanzas fiscales que recoge dicha propuesta, incorporado al expediente y referidas a las siguientes:

- Ordenanza Fiscal nº 2, reguladora del Impuesto de vehículos de tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal nº 7, reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.
- Ordenanza Fiscal nº 8, reguladora de la Tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas.
- Ordenanza Fiscal nº 10, reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.
- Ordenanza Fiscal nº 15, reguladora de la tasa por la prestación de servicios en el Conservatorio Profesional del Occidente Valdés-Navia y Escuela de Música Tradicional.
- Ordenanza Fiscal nº 24, reguladora de la tasa por la prestación del Servicio Deportivo Municipal.

VISTO que al expediente se une estudio técnico-económico.

VISTO el informe de la Interventora Municipal, de fecha 31 de octubre de 2017, conforme al cual:

«**LEGISLACIÓN APLICABLE:**

La legislación aplicable se encuentra contenida fundamentalmente en los siguientes preceptos:

- Artículos 22.2.e); 47 y 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Capítulo III del Título I y Capítulo II del Título II del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley General Tributaria y demás disposiciones de desarrollo.

INFORME:

PRIMERO: POTESTAD:

El artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 reconoce a las Entidades Locales el ejercicio de la Potestad Reglamentaria en materia tributaria, que se manifiesta a través de la aprobación de las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

SEGUNDO: CONTENIDO:

El artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004 regula el contenido de las Ordenanzas Fiscales señalando, en concreto, que los acuerdos de modificación de las Ordenanzas deberán contener la nueva redacción de las normas afectadas y las fechas de su aprobación y comienzo de aplicación.

Se ha comprobado que la propuesta fiscalizada contiene la nueva redacción de todas las normas afectadas, así como la referencia a la fecha de su aprobación y comienzo de aplicación

TERCERO: COMPETENCIA:

El órgano competente para la aprobación de las Ordenanzas Fiscales es el Pleno de la Corporación por mayoría simple.

CUARTO: PROCEDIMIENTO:

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2VT

AYT/PLE/9/2017

15-11-2017

El acuerdo de aprobación provisional se expondrá al público, a efectos de reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante treinta días como mínimo, debiendo publicarse, asimismo, por el mismo periodo, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en un diario de los de mayor difusión en la Comunidad Autónoma.

En el supuesto de existir reclamaciones contra el acuerdo provisional de aprobación, la Corporación deberá resolverlas y adoptar el acuerdo de aprobación definitiva. En caso de no existir reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Los acuerdos definitivos y el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales o de sus modificaciones se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, no pudiendo entrar en vigor hasta que se hubiera cumplido dicho requisito.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva de las Ordenanzas Fiscales no cabe otro recurso que el contencioso-administrativo.

QUINTO: REQUISITOS DE LEGALIDAD:

La propuesta sólo contiene modificaciones que afectan a Tasa de Recogida de Basura. En este sentido el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que *“Los acuerdos de establecimiento de Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de los correspondientes informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado del aprovechamiento o la posible cobertura del coste de aquéllos, respectivamente.”*

Se ha comprobado la existencia del los referido estudio técnico – económico. Este estudio han sido realizado por esta funcionaria e incorporan estimaciones razonables de ingresos y costes recogidos en la contabilidad del Ayuntamiento de Valdés y se concluye con que, de manera razonable, cumplen los límites previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.»

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, señaladas en el informe de la Intervención Municipal.

VISTO que en sesión celebrada por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 8 de noviembre de 2017, se informó favorablemente la modificación de las ordenanzas fiscales recogidas en la propuesta de Alcaldía de 27 de octubre de 2017.

VISTA la nueva propuesta formulada por la Alcaldía el 9 de noviembre de 2017, proponiendo la modificación de una ordenanza más –ampliando así las ya dictaminadas por la Comisión Informativa– referida a la Ordenanza fiscal nº 22, en el sentido de incluir una tarifa para las ocupaciones para recogida de productos de las entidades sin ánimo de lucro y dado que, sólo existen cuatro contenedores en el caso de Humana fundación pueblo para el pueblo y uno en el caso de Caritas Dicioseana, el efecto en la recaudación del Ayuntamiento de Valdés es irrelevante.

De conformidad con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa y con la propuesta presentada por la Alcaldía, de fecha 9 de noviembre de 2017, el Ayuntamiento Pleno, tras debate –que más adelantes se transcribe íntegramente–, **POR NUEVE VOTOS A FAVOR** (ocho del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida) **Y CINCO VOTOS EN CONTRA** (tres del Grupo Municipal Popular y dos de los

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2VT

AYT/PLE/9/2017

15-11-2017

Concejales no adscritos D. José Modesto Vallejo Ibáñez y D. Ramón Fernández López), adoptó el siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar la modificación de las ordenanzas fiscales municipales que se relacionan a continuación, en los términos que figuran incorporados al expediente:

- Ordenanza Fiscal nº 2, reguladora del Impuesto de vehículos de tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal nº 7, reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.
- Ordenanza Fiscal nº 8, reguladora de la Tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas.
- Ordenanza Fiscal nº 10, reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.
- Ordenanza Fiscal nº 15, reguladora de la tasa por la prestación de servicios en el Conservatorio Profesional del Occidente Valdés-Navia y Escuela de Música Tradicional.
- Ordenanza Fiscal nº 22, reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público.
- Ordenanza Fiscal nº 24, reguladora de la tasa por la prestación del Servicio Deportivo Municipal.

Segundo.- Exponer el texto de las modificaciones relacionadas anteriormente, junto con el expediente de su razón, a información pública, por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio inserto en el BOPA, diario de los de mayor circulación de la Provincia, así como tablón de edictos de la Casa Consistorial, para presentación de reclamaciones y sugerencias, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Tercero.- De no presentarse reclamaciones durante el período de exposición pública, se entenderán definitivamente aprobadas sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; entrando en vigor una vez una vez se publique íntegramente el contenido de las modificaciones en el BOPA y, cursada comunicación a la Administración del Estado, a través de Delegación de Gobierno, y Comunidad Autónoma, haya transcurrido el plazo de quince días, conforme previenen los artículos 65.2 y 70.2 ambos de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

DEBATE:

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Bueno, a colación del dictamen de la Comisión Informativa, justo con el añadido que se ha hecho y se ha entregado copia, vamos a abrir un turno de debate para esas cuestiones.

Sr. Vallejo Ibáñez, Concejil no adscrito.- Es que habrá que votar esta inclusión nueva, ¿no?, a ver si se incluye o no

se incluye. Pero no entendemos –yo al menos no entiendo bien– qué es lo que nos dan aquí ahora mismo, así a bote pronto, qué significa todo esto del artículo 5 de la cuota tributaria, si son las mismas cuotas que... Es que no entendemos muy bien qué es todo esto, qué es lo que nos entregan.

Con la venia del Sr. Alcalde-Presidente, interviene la **Interventora**



Municipal.- Se reproduce íntegramente el artículo 5 porque cuando lo tengamos que publicar hay que publicarlo completo, porque es el que se modifica. Pero no se modifica ningún tipo de tarifa, simplemente se añade una tarifa a mayores, otra línea en el caso de los contenedores correspondientes a las entidades sin ánimo de lucro, porque antes estaban incluidas en las ocupaciones normales del tipo de máquinas expendedoras de productos o similares; antes entraban ahí. Y lo que se hizo fue una tarifa diferenciada. El artículo en sí no se modificó.

No es una exención. Es que en el caso de las tasas –como os decía antes– no se puede establecer ningún tipo de exención ni bonificación, porque no vienen reguladas en la Ley Reguladora de Haciendas Locales y, por tanto, no se pueden aplicar. Pero sí se pueden establecer tarifas diferenciadas. En este caso lo que se hace es una tarifa diferenciada. Se establece una tarifa para ocupaciones por máquinas expendedoras de productos o recogida de productos que se llevan a cabo por empresas que sí tienen actividades con obtención de beneficios y, demás, se hace otra línea para aquellas que no tienen ánimo de lucro; y la tarifa es diferente, en este caso es la mitad de la anterior.

Con la venia del Sr. Alcalde-Presidente, interviene la **Sra. Secretaria General.-** Es para incorporarlo a la propuesta, porque la otra opción que había era que el Concejal de Hacienda hiciera una enmienda para incorporarlo, para no tener que hacer dos publicaciones o esperar a ello. Entonces no hace falta hacer una votación porque sería como una enmienda presentada por el propio equipo de gobierno, que se ha facilitado a todos los concejales.

Sr. Alcalde-Presidente.-

Evidentemente, una vez visto y aclarado el tema concerniente a esa propuesta que se añade, abrimos –ahora sí– un turno de intervenciones para cualquier grupo político que quiera intervenir. ¿Alguna intervención? Tiene la palabra el portavoz de los no adscritos, Sr. José Modesto Vallejo.

Sr. Vallejo Ibáñez, Concejales no adscritos.- Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, yo el otro día le pedí en las comisiones informativas que separasen las distintas modificaciones de las ordenanzas para no tener que votar en contra a todas, porque estamos de acuerdo prácticamente en todas, excepto en alguna. Lógicamente, en una que es en el aumento este que se hace del 5% en el tema de basura a los ciudadanos. No pudo ser, pero bueno, sí quiero que conste en acta que estamos de acuerdo con la mayoría de las modificaciones de las ordenanzas, pero vamos a votar en contra simplemente porque esta es lógicamente la más importante y porque no estamos en absoluto de acuerdo con ella.

Creemos que el formato de convenio que nos ampara con COGERSA no está nada claro. Yo no sé si se atiene a la ley o no se atiene a la ley. Nunca llegó a salir a concurso. Y no sabemos si existe, si no existe, si está a medias, qué pasa con ese convenio, cuándo se termina, cuándo finaliza como cualquier convenio. ¿Cuándo finaliza ese convenio que tenemos con COGERSA? Y desde aquí, pido a la Sra. Secretaria y a la Sra. Interventora, que son las que tienen que mirar porque se cumpla la ley en este Ayuntamiento, que lo miren con detenimiento porque quizás ese convenio con COGERSA incumple absolutamente cualquier tema del convenio, ¿no?

No obstante, nosotros vamos a votar en contra porque nos parece que COGERSA funciona mal. Nos parece que funciona mal



porque hay multitud de quejas de los vecinos y, además, como estamos viendo, es un servicio muy caro. Ya saben Uds. que lógicamente estamos hablando de la recogida y el tratamiento. El tratamiento es lo que no podemos evitar, aunque también me parece absolutamente que en los últimos años –en los últimos cinco años o en los últimos seis años– haya aumentado: el 2% en tres años y el 10% en otros años. Uds. prevén que para el 2018 suba la tasa un 5% a este Ayuntamiento, pero tengo conocimiento de que se habla otra vez del 10% de subida a los tratamientos en COGERSA. Para tener ahí ahorrados esa cantidad de millones de euros que tienen ahí, que si no recuerdo mal ya eran hace ya unos años ciento setenta y pico millones de euros para hacer una incineradora que, al final, no sé si se va a hacer o no se va a hacer. Lo lógico sería que ese dinero no se subiese y que fuese, bueno, pues de alguna forma, utilizándose ese dinero.

Que funciona mal lo vemos, nada más que hay que meterse en las quejas de los vecinos de todos los sitios. Si ir más lejos, aquí en Setienes ya hace días que no hacen la recogida.

Entonces, nosotros lo que decimos es que, Sr. Alcalde, para que –lo que pasa es que, claro, esto significa trabajo y eso parece ser que Uds. lo rehúsan con frecuencia– saquen Uds. a concurso el servicio, que agrupen todos los servicios o todos los gastos que se utilizan en este tema, como pueden ser la recogida de enseres, la limpieza y acondicionamiento de las playas por el verano, la limpieza..., ese gasto de 80.000 euros que Uds. están haciendo. Agruparlo todo y sacarlo a servicio y sacarlo a concurso, que es lo que la ley marca. Sacarlo a concurso con las diferentes empresas que actúan, entre ellas COGERSA para la recogida, ¿no? Nos iba a salir mucho más

barato a los ciudadanos de este Concejo. ¡Nos iba a salir más barato!

Y le puedo decir –y además se lo digo por si no lo saben los concejales que están aquí– que Ud. tiene un pliego de condiciones muy bueno, exhaustivo, muy bien hecho; muy barato, por cierto, también; pero muy bien hecho para poder llevar esto, que yo lo hice cuando estaba en la Alcaldía. Cojan Uds. ese pliego de condiciones, sáquenlo a concurso, trabajen un poco. Lo sacan a concurso y tendríamos un buen servicio de recogida de basuras, seguro que mucho más barato que el que tenemos ahora y como están utilizando otros Ayuntamientos que les funciona perfectamente y no tienen ninguna queja, como puede ser Oviedo, como puede ser Ribadesella, como hay muchos concejos en Asturias que no están utilizando la recogida a través de COGERSA. Que le puedo yo decir que hasta le van a quitar un peso a COGERSA, porque no crean Uds. que COGERSA se mata por hacer la recogida. Yo estuve hablando con el gerente de COGERSA en más de una ocasión y, bueno, ellos dicen que para lo que se creó COGERSA precisamente no era para la recogida, sino para el tratamiento.

Repito: lo que tienen que hacer Uds. para abaratar este servicio es sacar a concurso el servicio y que cumpla la ley. Vuelvo a repetir a la Sra. Secretaria y a la Sra. Interventora que miren Uds. ese convenio, porque yo por lo menos –no sé si lo supe interpretar o no– cuando lo vi no cumplía la ley porque, entre otras cosas, no hubo concurso; no hubo concurso, ni se sabe cuándo empezó, ni se sabe cuándo termina. Me imagino que, como todo convenio tendrá una finalización. Pues que me digan a mí cuándo es la finalización de este servicio.

Muy bien, muchas gracias, Sr. Alcalde.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2VT

AYT/PLE/9/2017

15-11-2017

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, Sr. Iglesias.

Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Muchas gracias, Alcalde. Buenos días a todas y a todos. Bueno, en primer lugar nosotros la propuesta que habíamos hecho ya en la Comisión Informativa era de que si se viniera a tratar aquí el tema de subida de recogida de basura, no del 5%, sino de lo que estaba actualmente el IPC (en torno al 1,60-1,80), pues podíamos empezar a hablar, de razonar, de aprobar esta subida. Entendemos que un 5% es excesivo. Somos conscientes de que esto lleva un coste y unos gastos para el Ayuntamiento con motivo de la nueva puesta del punto limpio en Barcia. Pero, no obstante, también entendemos que es una carga excesiva para los vecinos de Valdés. Y es una carga excesiva porque el Ayuntamiento, efectivamente, malo será que con el superávit que tiene no pueda hacerse cargo de 47.300 euros exactamente.

Eso por un lado. Por otro lado, nosotros vamos a hacer una propuesta aquí, ya aprovechando que Uds. traen una modificación; bueno, en este caso no es una modificación, sino bien incrementar aquí todo lo que es el tema de esa tarifa nueva.

Nosotros traemos lo que es la ordenanza número 28, en el artículo 7, vamos a proponerles lo siguiente: los residentes profesionales que acrediten documentalmente su trabajo en la zona –estamos hablando de Luarca– podrán obtener de forma mensual un bono por importe de 20 euros –hemos puesto 20 euros, como si son 25, eso ya sería para estudiar la parte económica– pudiendo hacer uso del mismo en toda la zona azul y por tiempo ilimitado durante al menos el mes natural del abonado–es decir, renovarlo mensualmente–. Dicho bono podrá ser retirado

en el Ayuntamiento de Valdés en la zona que el solicitante prefiera, bien –como he dicho antes– mensualmente o por varias mensualidades agrupado. Igualmente, en este mismo artículo, en el séptimo dentro de la ordenanza fiscal número 28, se propone modificar el concepto que establece los días y horas de aplicación, pasando éste a decir en la nueva redacción: de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas y por un máximo de dos horas.

Lo que queremos es que, bueno, la situación –todos sabemos– de Luarca no es la mejor que quisiéramos que fuera y esto sería una forma de ayudar a las personas que vienen a trabajar a Luarca, que ya hoy en día tener un trabajo ya de por sí es difícil y es, más que un logro... Bueno, facilitaríamos a esas personas sacar un bono mensual o trimestral donde cada dos horas..., obviamente, eso sí, tendrían que hacerlo, pero en este caso no sería así, porque tendrían a exposición puesta ese documento que acredita que esta persona es una residente trabajadora en la villa de Luarca.

Por otro lado, tampoco podemos votar a favor de esta ordenanza fiscal, con las modificaciones que hubo y con la situación, porque no se ha tenido en cuenta –y ya lo hemos dicho en la Comisión Informativa– una moción que hemos presentado ya hace algo más de un mes, relativa a la gratuidad de la escuela de 0 a 3 años.

Por otro lado, tampoco podemos apoyar esta ordenanza fiscal porque el tema de contenedores de reciclaje, la verdad, es que no funciona. No es que funcione mal, es que no funciona, porque es triste pasar por algún pueblo de los alrededores de Luarca y de los que tampoco están tan cerca de Luarca, cómo se acumulan cristales y cartones, y están los vecinos llamando y quejándose al Ayuntamiento. Por lo tanto, ya que se iba a subir –y se va a subir porque, obviamente, lo

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2VT

AYT/PLE/9/2017

15-11-2017

van a aprobar Uds– por lo menos se demuestra eso de que Uds. pagan pero nosotros funcionamos. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Iglesias. Tiene la palabra Ricardo García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Bien, buenos días a todos y a todas. Respecto a las ordenanzas que se van a modificar por parte del Ayuntamiento de Valdés, o por la propuesta que trae al Pleno el equipo de gobierno, decir que entre la casi totalidad, mantenemos los impuestos congelados. Mejor dicho, los impuestos los mantenemos congelados todos. Una tasa, que es la tasa de recogida de basura; no es un impuesto, por lo tanto. Las tasas, lo que dice la ley claramente, es que deben de ser equilibradas, no deben de generar ni beneficios, ni pérdidas. Desde 2012 que lleva congelada esta tasa, hemos asumido un déficit por parte del Ayuntamiento de Valdés de más de 30.000 euros. Yo creo que es el momento de poder amortiguar un poco ese déficit. En esos tiempos las tasas que nos marca COGERSA, Cooperativa de Servicios de Gestión de Residuos –Pepe, no es un convenio, es una cooperativa en la cual formamos parte, ¡cooperativa!, donde forman parte muchos ayuntamientos– yo creo que ha subido más de un 10%, ¡bastante más de un 10%! Y nosotros ahora mismo estamos regularizando con un 5%. Fíjense Uds. que estamos hablando de que probablemente, desde 2012, en los últimos cinco años se hayan subido en torno al 18% los costes de gestión de residuos, tanto la recogida como la gestión, todo en general.

Por lo tanto, ahora mismo hacer una subida para poder amortiguar un poco el déficit

que genera la recogida de basuras... Por cierto, la gestión es obligación de los Ayuntamientos, no de COGERSA. Los Ayuntamientos son los que tienen que gestionar sus basuras, no es una obligación ni del Ministerio, ni del Principado, ni de nadie; es de los Ayuntamientos.

Yo creo que desde el equipo de gobierno el planteamiento es el más razonable, no solamente porque vamos a amortiguar un poco el déficit, sino porque a futuro, próximamente, algo que Uds. han demandado tanto y nosotros también, que es la instalación, la construcción de un punto limpio para la gestión de residuos y mejorar en el Concejo de Valdés esa actividad, está ahí y lo vamos a tener el año que viene. Por lo tanto, eso va a suponer también un incremento de costes directos. El personal lo tiene que asumir el Ayuntamiento de Valdés.

La subida es la más razonable, la más liviana. Bueno y estamos hablando de las cuantías, estamos hablando de 40 céntimos al mes en algunos casos, en otros casos 60, en otros casos 10 céntimos al mes. Estamos hablando de cuantías que, hombre, no son reseñables, por lo tanto...

¿Qué Uds. iban a votar en contra? Pues es lógico, porque Uds. quieren que se paguen menos impuestos o ninguno, pero que se hagan muchas cosas, que el servicio de basuras sea el mejor del mundo; que probablemente tiene sus defectos, no vamos a discutir seguramente por eso, porque todos conocemos que puntualmente surgen problemas. Intentamos desde aquí ya solucionar y lo reclamamos, porque todas las deficiencias o todas las posibles incidencias que tengan se las pasamos automáticamente para que sean corregidas. Por ejemplo, Setienes, como Ud. dice, ya lo recogieron; ya recogieron aquel punto. Y tiene Ud. razón en que tardaron mucho en recogerlo. Tiene Ud. razón cuando la tiene y en este caso la tiene; pero en otros no. ¡En otros no! Es

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2VT

AYT/PLE/9/2017

15-11-2017

imposible poder controlar todos los puntos del Concejo, porque Ud. sabe que son muchos. Ahora mismo estamos instalando en las localidades de menos de 100 habitantes –cosa que antes no era así– baterías de reciclaje, para que la gente recicle, para que se genere menos basura orgánica y para que haya menos tratamiento de residuos; para que nos salga más barato, que nos saldrá más barato. Porque Uds. no sé si lo saben o no, pero aquí se paga por toneladas, no se paga... Se paga por toneladas. Si generamos un millón de toneladas, pagamos por un millón y si reciclamos 500.000, pues en vez de pagar por un millón de toneladas, pagaremos por 500.000. Entonces, es razonable, asumible y, además, lógico.

Por otro lado, pues la bonificación de los coches híbridos para que se puedan empezar a implantar ya definitivamente los combustibles sostenibles y que se genere menos polución. Entre todos tenemos que ayudar a que el medioambiente sea lo mejor o lo más sostenible para que nuestros hijos y nuestros nietos puedan en un futuro tener un mundo más saludable. Y el 50% de bonificación sobre ese Impuesto y un 25% sobre los vehículos de etanol.

Respecto a la modificación incorporada a última hora, o la nueva creación –perdón– de una tasa, es una demanda de Cáritas de ya hace mucho tiempo. Ellos hacen una función –como Uds. bien conocen– una labor social importantísima y, bueno, ahora mismo estábamos aplicándoles una tarifa como si obtuviesen un lucro directo y comercializaran unos productos que, bueno, a través de esta nueva creación por lo menos podrán hacer ese servicio de una manera más razonable.

Sr. Carlos Aducto, respecto a su propuesta creo que es disparatada y le digo por qué: Ud. lo que está intentando es colapsar la

zona azul con esta propuesta. Lo que se pretende no es que los trabajadores, los que vienen a trabajar a Luarca, que llegan a las ocho de la mañana –todos nosotros o casi todos– que hay sitio donde aparcar cómodamente fuera del casco, a tres minutos, a cinco minutos, tengan que madrugar cinco minutos más para dejar un coche estacionado todo el día. Ud. lo que pretende es que incumpliendo la ordenanza o el fin para el que es creada la zona azul, que es la rotación de los vehículos, le salga muy barato aparcar y no queremos recaudar. Ud., supongo que su enfoque tampoco sea recaudar, pero tal como lo está planteando es un afán recaudatorio exclusivamente. Es decir, vamos cobrarle a alguien por aparcar en el centro de Luarca. No, no, no queremos eso; queremos que los que vienen a trabajar y que aparcan, tienen tiempo por la mañana, cinco minutos antes y, cuando se marchen, cinco minutos más tarde van a ir a recoger el coche. A cinco minutos está La Curtidora (doscientas –casi– veintiséis plazas de aparcamiento) a cinco minutos. En la playa tienen plazas de aparcamiento: 326. No hay tantos trabajadores que vengan a esa hora por la mañana, ¡no los hay! Pueden venir por la mañana y recoger el coche cuando se van por la tarde.

De lo que se trata con la zona azul es de que el comercio de Luarca se revitalice, que es lo que pretendemos todos: que se revitalice, que pueda venir un señor de Querúas a las once de la mañana a hacer una gestión al banco o a comprar unas zapatillas y que no tenga que ir a Cudillero, o a Navia, o a Parque Astur; que venga aquí. Pero para eso tenemos que tener la zona azul –que, por cierto, es la más barata de Asturias– que sea lo más razonable posible. Que vengas, hagas tu gestión (dos horas da tiempo suficiente para hacer la gestión), que deje el dinero en la villa de Luarca y después que se marche. ¡Hombre!, si por la mañana le

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2VT

AYT/PLE/9/2017

15-11-2017

damos un bono baratín al que viene a trabajar, a un banco, por ejemplo, a las ocho de la mañana, que se marche de aquí a las siete de la tarde y que tenga el coche allí, que tenga que cada dos horas salir a renovar el tique, no es ni operativo ni razonable. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. García Parrondo. ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra el Sr. Vallejo, no adscrito.

Sr. Vallejo Ibáñez, Concejal no adscrito.- Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. La verdad es que, Sr. García Parrondo, que Ud. me hable de revitalizar el comercio con la zona azul, con la que está cayendo, con cómo está este pueblo... ¡Que Ud. me hable de que está revitalizando la zona azul el comercio en esta zona! Es que a mí me daría vergüenza. Es que me da vergüenza ajena que esté Ud. diciendo estas cosas. Es que le oye cualquier ciudadano de este Concejo o de este pueblo..., es que se sonroja, es que yo no sé cómo Ud. habla de este tema.

Por cierto, también quiero decirle al Sr. Portavoz del Partido Popular que esta propuesta nos la ha pisado..., vamos, pero con todas las de la ley. O sea, nos la ha pisado porque Ud. sabe que esa propuesta ha sido mía. De hecho el otro día la presente en la asociación de “+ Luarca-Valdés”; la presenté y siempre quise y sí estoy de acuerdo con lo que Ud. dice. Siempre dijimos que los ciudadanos de este Concejo, los residentes o los que vienen a trabajar que, al fin y al cabo, somos los que consumimos y los que estamos aquí, los que se mueven por aquí y los que gastan en el comercio, bueno pues que tengan la tranquilidad de poder aparcar y de poder estar por la mañana tranquilamente..., yo no digo todo el año (como ya lo dije en más de una ocasión), quizás agosto y alguna fiesta como

puede ser..., bueno, pues que en muchos casos se cogen vacaciones todos esos trabajadores. Pero es que nos parece de una justicia absoluta hacia esta gente que está ahí, que haya una zona... Dice el Sr. García Parrondo que no, que bueno, que se altera...; yo no sé por qué, porque es que existe prácticamente en el 90% de los pueblos de Asturias. O sea, yo no sé por qué no puede existir aquí un bono verde o un bono llámelo Ud. como quiera, para residentes que puedan aparcar en determinadas épocas del año, que vienen a un banco a trabajar y que puedan aparcar allí, como puse el ejemplo el día de la Asociación o el Sr. Fernández, que está aquí a mi lado, vive en San Martín, trabaja aquí toda la mañana, que por qué tiene que estar subiendo y bajándose al coche como está mucha gente. Y es cierto que se iba a recaudar más, ¡es cierto!, es que le iba a dar Ud. una comodidad al ciudadano, a esos ciudadanos y, encima, se iba a recaudar más. Por supuesto que iban a pagar más con ese bono de 15, o 20 euros, o de lo que crea conveniente el equipo de gobierno en consenso, que para eso estamos, para consensuar todos estos temas.

Confunde Ud. en esto de la Cooperativa, lo que es el tratamiento y la recogida. La Cooperativa, como en todos los Ayuntamientos de Asturias, es el tratamiento. Yo del tratamiento no estoy hablando en absoluto. Sí estoy hablando –del tratamiento he hablado en su momento– de la carestía, del aumento ese teniendo dinero COGERSA, que es una mala gestión de COGERSA, que yo siempre lo he dicho. Estoy hablando de la recogida y en la recogida sí que nos podemos ahorrar mucho dinero si Ud., repito, saca a concurso este servicio como es de ley; lo saca a concurso y que concurren varias empresas para poder competir y que el servicio nos salga a todos los ciudadanos bastante más barato. No había que aumentar este 5%, sino que esos 30.000 euros que Ud. dice que se ha

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2VT

AYT/PLE/9/2017

15-11-2017

incrementado estos años incluso se podían amortizar muy rápidamente, porque iba a salir mucho más barato.

No me gustaría que se me olvidase nada. El punto limpio que felicitamos en su momento y le seguimos felicitando por haberlo logrado, esto de que me diga a mí COGERSA que el Ayuntamiento tiene que pagar 47.200 euros para un puesto de trabajo... ¡para un puesto de trabajo! Yo he dividido aquí ahora mismo y me sale 3.900 euros al mes; es cierto, con impuestos incluidos, es cierto, pero me parece desmesurado. Yo no sé qué puesto de trabajo es ese. No sé si es cum laude o quién va a trabajar en ese para gastarse esa burrada de dinero, que sale el puesto de trabajo a más de 3.000 euros, contando con la Seguridad Social.

Y decirle al final, García Parrondo, que está siempre Ud. con que si no se suben los impuestos, que si es una tasa, que si es un impuesto... Los ciudadanos no saben de tasas, ni de impuestos; los ciudadanos saben de bolsillo y les importa tres narices que sea impuesto o que sea tasa, la cuestión es que tienen que pagar más dinero por vivir en este pueblo; eso es lo que les importa, sea tasa o sea impuesto.

Y al principio, por eso yo no me aclaraba muy bien, porque yo tenía aquí una pregunta y la urgencia de esto –yo no sé cuándo Uds. van a llevar los presupuestos– la urgencia de este Pleno...; no entendemos muy bien la urgencia de este Pleno cuando dentro de quince días vamos a tener Pleno ordinario. No sabemos muy bien si eso se tiene que acomodar..., si Uds. van a aprobar los presupuestos antes de final de año, porque igual nos tienen aquí, después se aprueban los presupuestos en febrero y estamos aquí votando a favor la declaración de urgencia de este Pleno. Yo no entiendo muy bien por qué la urgencia de este Pleno. Lo veremos, eso sí,

lógicamente, cuando Uds. los aprueben (porque los van a aprobar, que tienen mayoría), cuando Uds. traigan los presupuestos a este Pleno, a ver si verdaderamente fue necesaria esta urgencia o no fue necesaria esta urgencia. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Aducto del Partido Popular.

Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Gracias, Alcalde. Bueno, voy a empezar contestando al portavoz de los no adscritos, al Sr. Vallejo: si cada vez que una propuesta, iniciativa o comentario público del Partido Popular de Valdés, alguien –político también– algún grupo político, coge la bandera, o coge el relevo, o comenta algo, pues prácticamente uno ya no tendría ni pies, ni manos, ni nada, porque estaría constantemente pisando. Yo entiendo más bien que tenía que alegrarse de que algo que Ud. ha comentado pues el Partido Popular lo apoye y lo ratifique. Lo he notado un poco molesto con eso de que “le hemos pisado”. Yo, la verdad... Hacemos propuestas y, la verdad, esta está también. Pero bueno, en fin, yo me preocuparía más –sinceramente– de otras cosas que es lo que nos preocupa yo creo que a todos aquí en este Concejo.

Mire Ud., Sr. García Parrondo, en el 2012, en plena crisis económica, gobernábamos aquí. Ud. lo ha dicho: en el 2012 se han congelado. ¡Fíjese el esfuerzo que estábamos haciendo! Con un presupuesto prorrogado de 2011. Es decir, eso sí era hacer un esfuerzo. Con un superávit, como bien sabe Ud., de 34.000 euros, poco más. Pero se ha hecho el esfuerzo y lo hemos hecho en su momento. Ahora no se le está pidiendo que no hagan otro esfuerzo; se le está pidiendo que, bueno, mire Ud. a ver de qué manera puede



asumir –que lo puede hacer perfectamente el Ayuntamiento– aplicando por ejemplo, como hemos dicho, el IPC. Porque los vecinos al final lo que ven es un 5%, lo que ven es que sube el recibo de la basura a todos y eso no gusta. Lógicamente, pagar más no gusta, por un servicio, además –vuelvo a decir– que es como es en estos momentos.

Por cierto, aprovechando: recogida de basura. Nosotros, creo recordar en 2011-2012, hemos decidido en su momento que, con motivo de la situación que no era la más boyante en el Ayuntamiento en este momento, se decidió no recoger sábados para domingo – las noches– la basura. Se sigue haciendo, a excepción –creo, según tengo información– de julio y agosto. Bueno, pues quiten Uds. o miren a ver de eliminar y que se vuelva a recoger –como se hizo siempre– de la noche del sábado para el domingo.

En cuanto a esta modificación o a esta propuesta que hacemos del bono, mire, recaudatorio, afán: ninguno. ¡Ninguno! ¿Operativo? Bueno, a lo mejor nunca llegaríamos a un acuerdo. Podíamos estar debatiendo Ud. y yo meses y años. Ud. tiene ese concepto, nosotros tenemos otro concepto, que el concepto precisamente es todo lo contrario de lo que Ud. puede creer. No es afán recaudatorio. No, bueno, no vamos a hablar ahora, porque es que podíamos estar aquí eternamente y tampoco viene al caso.

Mire, por desgracia, no son tantos los trabajadores que vienen a Luarca y cada vez menos, Sr. García Parrondo, ¡cada vez son menos! No sería tanto, ni para las arcas municipales, ni para evitar que ese círculo y ese bucle que se quiere intentar hacer, que para eso nace la zona azul –hay otras naranjas, incluso verdes– para facilitar, efectivamente, ese movimiento. Pero también para facilitar a las personas que van a los sitios a trabajar y tienen esa facilidad. Es de lo que se trata. Si

queremos darle y buscarle ocho pies a un gato, pues a lo mejor sí, pero no es así. ¡No es así!

Por lo tanto, volvemos a insistir, Ud. tiene ese concepto de esta propuesta y nosotros lo tenemos todo lo contrario, porque al final siempre es lo mismo: ir a La Curtidora, es que estamos estacionalizando esto... No, esto se trata de dar una facilidad a esas personas que vienen a trabajar –repito, cada vez son menos, por desgracia– y que tampoco son tantas y que podrían tener esa comodidad. El Ayuntamiento no iba a perder ni a ganar. Obviamente, Ud. habló de tasas equilibradas; hasta ahí sé un poco –después de tantos años– cómo debe ser el funcionamiento de una tasa. Pero es cuestión de también gestionar y administrar los ingresos de los vecinos, que también, por lo menos, esos ingresos y esos gastos que generan los vecinos puedan tener alguna vez algún beneficio que otro. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Iglesias. Tiene la palabra Ricardo García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Miren Uds., como en el debate de las ordenanzas tampoco había mucha chicha, se han buscado Uds. aquí un argumento para que hubiese un poquitín de debate y un poco de contenido en el Pleno, que es un Pleno sencillo donde hay muy poco que debatir, donde se mantienen congeladas una vez más todas las ordenanzas, salvo la tasa de basura y alguna que se baja. Y como no había nada, pues bueno, incorporamos aquí la zona azul a ver si hay manera de hacer algo de debate y quedar bien con una parte de la ciudadanía. Yo creo que más que con la ciudadanía, es un brindis al sol, sabiendo Uds. mismos que no tiene ni pies ni cabeza. La zona azul claro que revitaliza al comercio, Sr.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2VT

AYT/PLE/9/2017

15-11-2017

Vallejo. ¡Hombre, por supuesto! Si Ud. tiene dónde aparcar fácil, viene a comprar a Luarca; si no tiene dónde aparcar, no viene a comprar. Hombre, si preferimos primar que los trabajadores aparquen durante todo el día delante de los posibles entornos de los comercios y que cuando venga alguien a comprar no tenga dónde aparcar, pues lógicamente, en poco tiempo, va a haber sitio bastante, porque como los comercios van a cerrar, va a haber sitio para que los comercios no abran y para que la gente no venga a comprar, porque van a estar cerrados, ¡fíjense Uds.!

Hombre, y eso de salir a ocupar la zona azul algún compañero suyo y cada poco tener que ir a echar una monedina, eso le recuerdo que, por favor, no lo diga en el Pleno si lo hace, porque está prohibido, ¡está absolutamente prohibido!; está prohibido y eso es una sanción. Precisamente la zona azul es para otra cosa. ¿Qué podíamos establecer una zona azul, y verde, y naranja, y amarilla, con distinguos?, siempre que hubiese muchas plazas disponibles, se podría hacer. Aquí no hay esa posibilidad porque no hay capacidad ahora mismo. Cuando se generen nuevos aparcamientos, cuando se genere... Es que, además, es un debate vacío, sin sentido ninguno; es demagogia pura. Vamos a ver, ¿de qué estamos hablando?, de que para venir a trabajar a Luarca –a trabajar he dicho– ¡a trabajar a Luarca, por favor!, que tenemos un aparcamiento gratuito que a cualquiera que le cuentas que tenemos un aparcamiento cubierto y gratuito a cinco minutos del centro de la villa, se asombra y dice: “¿pero gratuito?” Sí, sí, ¡gratuito!, a cinco minutos del centro de la villa para volver después a recoger el coche caminando cinco minutos, ¡por favor!, ¡por Dios!, ¡un poco más de seriedad en todo esto!, que me parece poco serio. Otra cosa es que los residentes se quejen, y para eso ya se establece

la zona azul en los horarios que se establece: de ocho a tres, para que después los residentes puedan dejar el vehículo, porque si no, la zona azul, como nos lo está demandando el comercio, ¡como nos lo está demandando el comercio!, la pusiésemos por lo menos hasta las ocho de la tarde para que las tiendas, cuando abren por la tarde, también puedan bajar a comprar. Y nos lo están pidiendo, así como en la Avenida de Galicia –por si no lo sabían Uds.—hay una demanda importante de todo el Concejo y toda la hostelería de la Avenida de Galicia para que pongamos zona azul allí, ¡para que pongamos zona azul allí!, para poder dinamizar aquella zona, porque no hay aparcamiento allí. ¡Avenida de Galicia! Repito: Avenida de Galicia, Sr. Vallejo. Y lo están pidiendo constantemente, ¡constantemente! ¿Por qué?, porque vieron que la zona de La Feria funciona muy bien, que los coches..., por cierto, no sé lo que pasó con ellos, porque en La Curtidora no están, en la Avenida de Galicia tampoco... ¿Dónde fueron esos coches que estaban en la Feria?, ¿dónde están? ¿Sabe Ud. dónde están la mayor parte de ellos? En los garajes, porque hay gente que no le resulta cómodo y que tiene garaje en propiedad; es más, le puedo decir que alguno incluso lo tenía alquilado y aparcaba en La Feria, ¡tenía alquilado su garaje!, ¡sus garajes! Por desgracia, esa persona no puede testimoniarlo porque ya ha fallecido, pero él a mí personalmente me lo dijo: “tengo dos garajes y los tengo alquilados, porque yo aparco en la calle” O sea, que vamos a ver, hombre; vamos a ser un poco más serios, que yo creo que el Concejo de Valdés merece más seriedad; merece que la oposición sea más seria.

Respecto a la externalización del servicio de recogida de basura, es algo en lo que se empeñaron Uds., que es muy defendible, pero que, bueno, puede Ud.



preguntarle a los Ayuntamientos que lo tienen externalizado, que están intentando integrarse en COGERSA, ¡todos! Tineo, que es un concejo rural parecido al nuestro, está esperando que se le caiga el camión cualquier día para poder integrarse, porque tienen que hacer ahora mismo una inversión que les supone trescientos mil euros y paga más que nosotros a COGERSA, ¡paga más que nosotros a COGERSA! Porque incluso con algún funcionario municipal que discrepaba, lo aclaramos y paga más que nosotros.

Sr. Aducto, nunca se recogió fuera de temporada de verano la basura de sábado para domingo, ¡nunca!, ni antes de la crisis, ni después de la crisis. Solamente se recogía en verano, en época estival. Incluso el servicio que en aquel momento estaba establecido, que era el de los cubos –que a mí me gusta personalmente– encarece el servicio, pero probablemente sea algo que haya que estudiar para volver a recuperar en la villa. Pero bueno, acuérdense Uds. que también no lo impulsaron.

Y yo creo que más nada. Decirle al Sr. Vallejo que aprenda lo que son los gastos, las tasas, el equilibrio, los impuestos... Que está bien que los vecinos no lo conozcan, pero también está bien que Ud. que lo debate de, por fin, algún día aprenda lo que es: que una tasa son los costes que se aplican a un servicio que tienen que estar equilibrados, como es el abastecimiento de agua, recogida de basura, etc. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. García Parrondo. En esta cuestión de las tasas y de los impuestos, tiene Ud. razón, hay que hacer algún estudio más serio de lo que son las cosas. No voy a recordar más detalles de lo comentado aquí en el debate en relación a que no suben los impuestos y que sube la tasa congelada desde 2012, explicada.

En primer lugar, porque el Sr. Vallejo siempre introduce elementos de duda, que no son ni razonables, ni se acercan a lo razonable. El acuerdo de la última reunión de COGERSA dice que se estima la subida, se ha estimado para 2018, en 1,90% en el tratamiento y gestión y 1,98 en la recogida de residuos; eso está escrito: acuerdo de COGERSA. Que le quede claro porque Ud. dice aquí: “subirá el 10%” y lo dice tan tranquilo, y se queda tan tranquilo. No, 1,90 y 1,98 para 2018.

Después vuelve Ud. a recordarnos el pasado reciente, cuando Ud. fue Alcalde, que presentó aquí un pliego, un maravilloso pliego –maravilloso, calificado– y hay que recordarle que así le fue con ese maravilloso pliego, ¡así le fue! Porque esa externalización traía lo que traía detrás e iba por dónde iba, que le quede claro también, Sr. Vallejo.

Hay alguna cuestión más relacionado con su pelea permanente, de decir que aquí “como Uds. no trabajan...”

Sr. Vallejo Ibáñez, Concejäl no adscrito.- No deje Ud. ese interrogante...

Sr. Alcalde-Presidente.- No, por favor, no me interrumpa, Sr. Vallejo. No me interrumpa. Yo creo que todavía Ud. no se enteró de cómo funciona un Pleno. Por favor, tenga un poco de criterio y de orden en sus manifestaciones. Yo le he escuchado atentamente en todo lo que Ud. ha manifestado en su momento.

Quería recordar también que siempre es lo mismo: aquí viene Ud. y lo recuerda Pleno tras Pleno, Pleno tras Pleno, que no trabajamos. Eso es lo que Ud. dice permanentemente: que no trabajamos. Y siempre nos recuerda el hundimiento, la catástrofe, la vida que es la que está en este pueblo. Yo le recordé las tasas de paro del Ayuntamiento de Valdés, que creo que es

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR11I2VT

AYT/PLE/9/2017

15-11-2017

recomendable que las mire, las tasas de paro, de cómo van las cosas. Esa negatividad tan tremenda que intenta trasladar a la oposición, es lo de siempre: más de lo mismo. Y a la hora de mirar un elemento claro, no son capaces de juzgar con objetividad una cuestión. Evidentemente, aquí a la tasa en concreto de recogida de basuras se le aplica la subida ya determinada por COGERSA, más la previsión del punto limpio, del coste. Y evidentemente los costes salariales, cuando se crea empleo – se crea empleo también, recuérdelo–, en el futuro punto limpio son los que son para un trabajador. Y aparte de eso, que Ud. tiene la previsión que se manifiesta claramente, teniendo en cuenta los posibles ingresos generados en 2018, el déficit que va a seguir teniendo el servicio –que también está ahí escrito en ese informe y que Ud. o no lo leyó, o no lo entendió– que son cuestiones favorables que tiene que atender ahí.

Y a mí, en este caso, cuando hablamos –volviendo quizás a la zona azul– cuando hablamos de zonas azules y de las modificaciones, teniendo en cuenta la más

barata de Asturias, teniendo en cuenta la reducción de horario que tiene con relación a otras zonas azules de Asturias, y teniendo en cuenta las diferentes calles que no tienen zona azul, no sé cómo haríamos, tendríamos que tener la Avenida de Galicia verde, la Calle La Fuente amarilla, el Pilarín, roja; porque no se entiende toda esa explicación de zonas cambiadas.

Y por último, y yo creo que es importante, quizás para el próximo Pleno ordinario haya que poner en el orden del día un punto que diga “preguntas entre la oposición”, porque es una cosa que cada día llama la atención, esa circunstancia en un Pleno en el que la propia oposición, entre ellos se debata y se pregunte, y se auto-pregunten y se corrijan. Y casi es lo que llama la atención en este asunto.

Por lo tanto, sin más asuntos que tratar y más temas que decir, vamos a proceder a la votación del punto del orden del día: modificación puntual de las ordenanzas fiscales para el ejercicio siguiente.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 09:50 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,